

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montalbán**

Núm. 1.364/2022

Expediente GEX 2021/1501.

Asunto: Aprobación inicial del Reglamento Interno de Teletrabajo de esta Corporación Municipal.

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Don Miguel Ruz Salces, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, celebrada el día 16 de noviembre de 2021, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del Reglamento Interno de Teletrabajo del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local

el expediente, que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, queda expuesto al público por periodo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, el texto íntegro de la versión inicial aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2021, está a disposición de las personas interesadas en el Tablón de Edictos municipal, a los efectos de que se produzcan las alegaciones que se estimen pertinentes.

De no producirse reclamaciones en el plazo indicado, la aprobación provisional quedará elevada a definitiva, sin más trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril antes citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Montalbán de Córdoba, 25 de abril de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Miguel Ruz Salces.